

# LA CRISIS DEL QUILISH, LA AFIRMACION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y LA CONSTRUCCION DE LA DEMOCRACIA

P. Marco Arana Zegarra<sup>1</sup>

*“La escasez y el uso abusivo del agua dulce plantea una creciente y seria amenaza para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. La salud y el bienestar humanos, la seguridad alimentaria, el desarrollo industrial y los ecosistemas se hallan todos en peligro, a no ser que la gestión de los recursos hídricos y el manejo de los suelos se efectúen en el presente decenio y aún más adelante de forma más eficaz que hasta ahora”.*<sup>2</sup>

## Introducción

En Cajamarca, en setiembre de 1993, se iniciaron las operaciones de Minera Yanacocha,<sup>3</sup> la mina de oro número uno de América Latina y la más grande del mundo en procesos de obtención de oro con lixiviación de cianuro. Desde el inicio de las operaciones, la producción de oro ha ido in crescendo: en 1993 se produjeron 81,497 oz. y para el año 2004 se estima una producción superior a 2'400,000 oz. de oro. Los costos de producción de oro en Yanacocha se encuentran entre los más bajos del mundo (US \$ 110/oz. promedio) con costos de venta actuales superiores a US \$ 460. Así como la Newmont denomina a Yanacocha “*el diamante de la corona de la reina*” por su performace productivo y rentabilidad mundial, en Perú, Yanacocha, también ha sido vista (hasta antes de la crisis del Quilish) como la empresa aurífera líder en responsabilidad social y ambiental del país.

## NO TODO LO QUE BRILLA ES ORO<sup>4</sup>

La minería ha traído a la región el mayor crecimiento económico del PBI del país. Según datos oficiales del INEI, durante el periodo 1996-2001, el Producto Bruto Interno Regional (PBI) fue el que más creció a nivel nacional (7,1%). Si se tiene en cuenta que el ritmo de crecimiento nacional, para ese mismo periodo de tiempo, ha sido de sólo 4.3% se puede tener una idea del por qué del entusiasmo de las esferas de la administración gubernamental y gremios empresariales.

Sin embargo, el crecimiento económico del PBI es insuficiente para saber si ha mejorado la calidad de vida de la población de una región o país. Es un dato ya establecido que el crecimiento económico sin políticas sociales adecuadas que garanticen la redistribución del ingreso y la equidad social sirve, con frecuencia, para agrandar las brechas que separan a los más ricos de los más pobres.<sup>5</sup> En Cajamarca, esta realidad se manifiesta en

<sup>1</sup> Sacerdote Diocesano. Director Ejecutivo del Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible – GRUFIDES y Presidente de ECOVIDA. Premio Nacional de Derechos Humanos 2004.

<sup>2</sup> Conferencia Internacional sobre el Agua y Medio Ambiente (CIAMA). Dublín, Irlanda, 1992.

<sup>3</sup> Minera Yanacocha SRL es una empresa de propiedad de tres socios: Newmont Gold Corp. con 51.35%; Minas Buenaventura con 43.65% y la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial con 5.0%.

<sup>4</sup> Carolina Herrero economista de GRUFIDES viene terminando una investigación monográfica que bajo este título hace un análisis de los impactos sociales y económicos de Yanacocha en la región para el periodo 1993-2004. Cfr. también ASTE, J. Perú: Newmont y Una Relación Insostenible con el Entorno Local. XXII Internacional Congreso of the Latin America Studies Association. 2001.

<sup>5</sup> Cfr. KLIKSBURG, B. América Latina: Una Región en Riesgo. Pobreza, Inequidad e Institucionalidad Social. BID-INDES. 2004

toda su cruda dimensión, la mina de oro más rica del continente se ubica en una de las regiones más pobres del país: en el periodo 1996 al 2000 el porcentaje de niños con desnutrición crónica se incrementó del 38.7 % al 42.8 % y se estima que 1'165,000 del 1'505,000 habitantes del departamento viven en situación de pobreza (77.4 %) lo cual se traduce en una de las tasas de mortalidad infantil más altas del Perú 51/1000.<sup>6</sup> El tema de la redistribución de la riqueza a las regiones producida vía canon minero ha sido, hasta el año 2003, un tema insuficiente debido a la norma de estímulos tributarios de los que gozan los proyectos mineros, por los cuales se les devuelve impuestos hasta que las empresas recuperen su inversión; por lo demás, el pago de canon minero como porcentaje de impuesto a la renta hasta el año 2000 ha sido sólo del orden del 20%.<sup>7</sup>

## LOS CONFLICTOS SOCIALES Y ALREDEDOR DEL AGUA

En este contexto, en el que el crecimiento económico generado por la minería no necesariamente ha beneficiado a los más pobres de Cajamarca, acontecen también los impactos ambientales de las actividades mineras sobre el acceso y el uso del agua que provoca una situación de conflictividad social, ya que como es sabido la población del departamento de Cajamarca es mayoritariamente campesina (según el INEI: 72%) y, por tanto, la mayoría de sus actividades está relacionada con actividades agrícolas y pecuarias las cuales también hace uso intensivo del agua. La fuente de los conflictos está pues en el carácter mismo de las actividades económicas: así como no hay agricultura sin agua, tampoco hay minería sin agua.

Aunque ha habido una fuerte campaña mediática de las empresas mineras en el Perú para mostrar que “la nueva minería” como Yanacocha controlan perfectamente sus impactos ambientales, existen diversos estudios que muestran los riesgos y los impactos ambientales producidos por las actividades de Minera Yanacocha en Cajamarca sobre la calidad de los recursos hídricos, y muestran también cuál está siendo la verdadera magnitud de esos impactos tanto a nivel de la disminución de los caudales de agua o de la contaminación de los acuíferos con seria afectación de la biota acuática.<sup>8</sup>

Precisamente, uno de los mayores problemas para la adecuada comprensión y manejo de los conflictos generados por las actividades mineras es que la denominada “nueva minería” ha sabido mostrarse como una actividad “ambientalmente inocua” y convencer, por vía de publicidad, a muchos de nuestros líderes locales, líderes de opinión nacional y a muchas altas autoridades que efectivamente hay pocos impactos ambientales y que éstos están siendo bien manejados y no llegan a vulnerar los derechos a la salud y a un ambiente sano de las poblaciones. Debido a ello, por años, en Cajamarca han sido ignoradas las denuncias de los campesinos de las comunidades aledañas a las operaciones mineras respecto de la contaminación de sus aguas y de las restricciones al uso de las mismas que les impone Minera Yanacocha, y ha sido para la población cajamarquina el no ser escuchada por los canales institucionales formales y el no encontrar mecanismos efectivos de cautela para salvaguardar su derecho al agua, en cantidad y calidad, los factores que la llevaron a

<sup>6</sup> INEI- PNUD: Informe sobre Desarrollo Humano Perú. Año 2002.

<sup>7</sup> La Ley N° 27506 no entró en vigor hasta mayo de 2002, por lo que el canon no pasó a ser el 50% de lo recaudado por el Estado hasta el 2002.

<sup>8</sup> STRATUS CONSULTING. *Reporte de Evaluación Independiente de la Calidad y Cantidad del Agua en la Cercanía del Distrito Minero Yanacocha, Cajamarca, Perú*. Reporte Final, 2003. INGETEC S.A. *Auditoría Ambiental y Evaluaciones Ambientales de las Operaciones de la Minera Yanacocha en Cajamarca*. Informe Final, 2003.

tener que exigir el respeto de sus derechos por la vía de la protesta ciudadana directa como aconteció con la toma de carreteras y la paralización regional de Cajamarca en el mes de setiembre del 2004, medidas de protesta que llamaron la atención de la opinión pública nacional e internacional por espacio de dos semanas y terminó obligando a la empresa minera a reconocer que existían impactos ambientales y sociales y errores en su política de relación con la comunidad, y al Ministerio de Energía y Minas a tener que revocar la autorización dada a Yanacocha para reiniciar labores de exploración minera en el Cerro Quilish (Resolución N° 467-2004-MEM del 05 de noviembre 2004).

## LOS IMPACTOS DE LAS ACTIVIDADES DE MINERA YANACOCCHA SOBRE LAS AGUAS

Como es conocido, las aguas tienen diversos usos regulados por ley: para consumo humano, para cría y explotación de animales, para las actividades agrícolas y para uso industrial y minero. Aunque la legislación de aguas y las normas oficiales para la calidad de aguas del país reconocen que la prioridad del uso de aguas lo tiene el consumo humano y las actividades agropecuarias sobre las mineras, lo cierto es que en Cajamarca las actividades mineras han venido vulnerando, cuando no postergando ese derecho de las comunidades aledañas a sus zonas de operaciones como vamos a ver en el caso de Minera Yanacocha.

### 1. Impactos Sobre el Agua de Consumo Humano:

Diversos organismos públicos nacionales, como la Secretaría de Minería de Medioambiente de México señalan que: ***“Por definición, todo proyecto minero causará un severo impacto en una zona,.. este impacto es especialmente negativo para la flora y fauna, sobre todo las explotaciones mineras a cielo o tajo abierto, lo son mucho más que las subterráneas”***. Aunque en nuestro país no ha habido una declaración semejante del Ministerio de Energía y Minas, lo cierto es que desde el año 1992 en que se promulgaron la Nueva Ley de Minería y el Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, en el Perú se viene exigiendo que los proyectos mineros realicen previamente un estudio de impacto ambiental (EIA) que proporcione una idea clara de la magnitud de los impactos y señale los mecanismos de remediación correspondientes. Si bien hay que reconocer que Minera Yanacocha ha venido haciendo sus EIAs,<sup>9</sup> esto no ha implicado que se garantice un adecuado manejo de los impactos ambientales sobre la calidad de las aguas que abastecen a la población urbana de la ciudad de Cajamarca y menos aún de las aguas crudas que beben los campesinos de las 32 comunidades aledañas a la zona de operaciones mineras.<sup>10</sup>

Parecería que una adecuada mitigación de los impactos ambientales mineros sobre la calidad de aguas que bebe la población no es posible en tanto que las políticas ambientales y *“el marco jurídico que regulan la actividad minera en el Perú no garantizan el derecho a un medio ambiente saludable y adecuado para el desarrollo de*

<sup>9</sup> Relación de EIAs realizados por Minera Yanacocha en diez años de operaciones.

**EIA** Resolución Fecha de Aprobación EIA Carachugo Infor. N° 088-93-EM-DGM/OTN17-03-93 EIA Maqui Maqui Infor. N° 150-94-EM-DGM/OTN12-05-94 EIA Complementario de Carachugo Infor. N° 222-94-EM-DGM/DPDM27-09-94 EIA Complementario de Carachugo RD N° 132-96-EM/DGM15-04-96 EIA Complementario de Maqui Maqui RD N° 136-96-EM/DGM15-04-96 EIA de Cerro Yanacocha Infor. N° 493-96-EM-DGM/DPDM15-12-96 EIA Complementario de Cerro Yanacocha Infor. N° 309-98-EM-DGM/DPDM18-05-98 EIA de La Quinua Infor. N° 732-98-EM-DGM/DPDM24-12-98 EIA Complementario de Carachugo Infor. N° 163-99-EM-DGM/DPDM27-04-99 EIA Complementario de Cerro Yanacocha RD N° 108-2000-EM-DGAA18-05-00 EIA Cerro Negro RD N° 408-2003-EM/DGAA09-10-03 Fuente: Minera Yanacocha. Recomendaciones INGETEC. Lima, Julio 2004

<sup>10</sup> El agua que beben los campesinos de las comunidades aledañas a las operaciones mineras no recibe tratamiento. Aunque la empresa minera ha invertido en sistemas de captación de aguas para consumo humano, en el mejor de los casos, se trata sólo de sistema de “entubado” de agua pero no de sistemas de tratamiento, y la empresa municipal del agua no asume responsabilidad sobre el control de la calidad de esas aguas.

*la vida, al que alude nuestra Constitución del Estado.”*<sup>11</sup> Aunque también hay quienes sostienen que una adecuada mitigación es imposible debido a que la explotación así como el procesamiento y la eliminación de desechos mineros ocurren en la cabecera de la cuenca y a solo una distancia promedio de 15 kms. de la planta de tratamiento de agua potable de El Milagro la cual abastece al 70 % de la población urbana de Cajamarca.<sup>12</sup>

Lo cierto es que, por años, la gigantesca movilización de roca que diariamente ocurre en la zona de operaciones mineras y el proceso mismo de lixiviación con cianuro ha sido causa de diversos reclamos de la población sobre la contaminación de sus aguas.<sup>13</sup> Un estudio realizado por dos científicos australianos, Burke y Gibbins,<sup>14</sup> señalaba ya en 1999 cuestiones importantes de la afectación de las aguas de las que hacen uso los campesinos de las comunidades aledañas al área de operaciones de Minera Yanacocha. Uso que si bien puede estar catalogado para actividades agropecuarias, no hay que olvidar que los campesinos hacen uso tradicional de esa agua para el consumo humano directo. En el mencionado estudio, los autores sostienen que: *“En general, todas las normas empleadas, sea por el Ministerio de Salud o por la Minera Yanacocha, son menos severas en la mayoría de los casos respecto de las normas máximas aceptables de la OMS... A pesar de las normas poco estrictas empleadas tanto por el Ministerio de Salud como por Yanacocha, los resultados de las pruebas revelan que el agua que sale del terreno de la mina frecuentemente ni puede alcanzar aquellas normas. Todos los resultados obtenidos de las diferentes categorías demuestran violaciones de todas las normas.”*<sup>15</sup> El mencionado estudio sostiene además que: *“Estos resultados coinciden con el testimonio de los campesinos que hablan de agua con tan alta carga de sedimento o que el agua se volvió inútil para beber o irrigar. También son consistentes con el hecho de que SEDACAJ tuvo que enfrentarse con una carga de sedimento más alta en su planta de tratamiento de El Milagro desde 1993, el año en que la Minera Yanacocha empezó operaciones, y como revelan las pruebas del Ministerio de la Salud, tanto la empresa minera como SEDACAJ no han sido capaces de dominar plenamente esta situación. Cargas de sedimentos de este tamaño, documentadas por las propias pruebas de Minera Yanacocha, tienen el potencial no solamente de destruir la viabilidad de la agricultura de subsistencia practicada por las comunidades*

<sup>11</sup> BALVIN, Doris. Políticas Ambientales y Marcos Jurídicos que Regulan la Actividad Minera en el Perú. ECOVIDA. Foro Internacional de Minería y Desarrollo. Cajamarca, 2003. En Prensa.

<sup>12</sup> Uno de los representantes de esta posición es el Dr. Nilton Deza, fundador de ECOVIDA y profesor de Ecología de la Escuela de Post Grado de la UNC. En este caso se aboga por una zonificación territorial que excluya actividades mineras en zonas de alta vulnerabilidad ambiental y de elevado riesgo de salud para las poblaciones.

<sup>13</sup> Actualmente se estima una remoción diaria de rocas de 600,000 TM, y las dos presas de sedimentación sobre los ríos Rejo y Grande, son obras de mitigación de impactos que Minera Yanacocha recién ha construido durante el año 2004. Una clara señal de que la empresa minera no ha venido empleando el principio básico de gestión ambiental que señala que la mejor política es la prevención.

<sup>14</sup> BURKE, Andrew y GIBBINS, Alison. Macquarie University, Australia. *Un Informe Sobre los Impactos Medioambientales, Sociales y Culturales de Minera Yanacocha S.R.L. Project Underground. Cajamarca 1999.*

<sup>15</sup> *“En los resultados obtenidos, de 28 pruebas separadas del 21 de agosto de 1997 al 27 de mayo de 1999, los valores del pH excedieron todas las normas en cinco ocasiones, el total valor de sólidos suspendidos excedió todas las normas en 23 ocasiones, los valores para el total de sólidos disueltos excedieron todas las normas en todas las 28 ocasiones, los valores para cadmio excedieron todas las normas dos veces, los valores para cobre excedieron todas las normas en tres ocasiones, los valores para hierro excedieron todas las normas en tres ocasiones, los valores para mercurio excedieron todas las normas una vez, los valores para calcio excedieron todas las normas en 12 ocasiones, los valores para manganeso excedieron todas las normas en veinte ocasiones, los valores para sodio excedieron todas las normas en 17 ocasiones y los valores para sulfato excedieron todas las normas en todas las 28 ocasiones”.* Cons. BURKE y GIBBINS. Ob. Cit. Pág. 9.

*campesinas cercanas de la mina, sino también de erradicar la vida acuática incluyendo ranas y peces, como documenta el testimonio de los campesinos.*<sup>16</sup>

El registro que la Asociación Ambientalista ECOVIDA ha hecho de incidentes ambientales relacionados con las operaciones mineras y la muerte de truchas en los ríos que atraviesan la zona de operaciones mineras es bastante largo y preocupante:

FECHA	SUCESO	LUGAR
Setiembre 98	Muerte de truchas en el Río Llaucano	Sector La Paccha, Prov. de Hualgayoc
Enero 2000	Arsénico. Muerte de peces en 180 kms. de la cuenca del Jequetepeque y de 12,000 truchas en piscigranja de Granja Porcón	Granja Porcón hasta el Gallito Ciego
Enero 2001	Muerte de 10,000 truchas en Piscigranja El Ahijadero	Cuenca del Río Llaucano.
Enero - Marzo 2001	Paralización de la actividad pesquera en la Represa del Gallito Ciego. Intoxicación de pobladores. Dos derrames de petróleo e hidrolina.	Río Jequetepeque
Marzo 2001	Metales pesados en Río Grande y pH ácido en aguas. Muerte de truchas en Río Grande y piscigranja de la Posada del Puruay	Puruay a 4 kms. de la ciudad de Cajamarca
Agosto 2001	Fuerte acidez de aguas. Muerte masiva de truchas.	Piscigranja de Granja Porcón
Mayo 2002	Muerte de 8,000 truchas	Piscigranja de Granja Porcón
Agosto 2002	Muerte 2,200 truchas	Piscigranja de Granja Porcón
Octubre - Nov. 2002	Turbidez de aguas. Muerte de más 26,5000 truchas	Piscigranja de Granja Porcón

Fuentes: Archivos ECOVIDA.  
Yanacocha. Balance Social. Año 2002  
Dirección Regional de Pesquería de Cajamarca

Debido a la cercanía de las actividades mineras con la ciudad y su ubicación en cabecera de cuencas, la afectación a la calidad de las aguas no sólo ha ocurrido en el ámbito rural, sino que también ha tenido repercusión en las aguas de consumo urbano. Existen documentos de la Dirección Regional de Salud que muestran que entre julio de 1998 y febrero de 1999 la calidad del suministro de agua doméstica en la ciudad de Cajamarca había sido comprometida por la presencia excesiva de sedimentos. Burke y Gibbins, revelaron que los informes del Ministerio de Salud daban cuenta de que SEDACAJ no había estado tratando *“adecuadamente la alta carga de sedimentos en el agua, creando una situación donde muchos tanques de almacenamiento de aguas usadas por hoteles o hospitales tienen hasta 0,5 metros de barro acumulados en el fondo. Los niveles de coliformes totales y fecales estaban por encima de los límites aceptables, y el barro acumulado en los tanques de almacenamiento de agua contenía niveles bacteriológicos peligrosamente elevados. Las tres pruebas no bacteriológicas realizadas, el 27 de noviembre de 1998, el 4 de enero de 1999 y el 8 de febrero de 1999, indicaron resultados consistentes. En todas las tres ocasiones se reportó el agua como turbia en su apariencia, con olor y sabor inaceptable. Niveles de la turbiedad fueron de 66, 122 y 26 UNT respectivamente, todos en violación del máximo nivel aceptable de la OMS de 15 UNT. Se reportó el color como 295, 706 y 120 U.C. respectivamente, todos en violación del máximo nivel aceptable de la OMS de 50 U.C. En todas las tres*

<sup>16</sup> Idem. Pág. 10

*ocasiones los niveles para hierro y manganeso violaron el máximo nivel aceptable de la OMS.”*<sup>17</sup>

Documentos de la propia Municipalidad Provincial de Cajamarca mostraron que por efectos de la contaminación, esta municipalidad venía haciendo diversos reclamos a Minera Yanacocha por los sobrecostos en el tratamiento de las aguas de la Planta de Tratamiento de El Milagro. El año 2001, una carta suscrita por el Alcalde Provincial decía: “*SEDACAJ con el apoyo de Pro Agua – GTZ ha preparado el estudio sobre las fuentes de agua y la actividad minera, así como el incremento de costos en SEDACAJ S.A. relacionados con la actividad minera, dicho estudio arroja que en el periodo 1996 al 2000 se ha determinado un sobrecosto de US \$ 96,744.45 dólares americanos, ello como consecuencia de la actividad que realiza Minera Yanacocha SRL, por tanto dicho costo debe ser asumido por la referida empresa, con el consecuente resarcimiento de tal monto a SEDACAJ SA*”.<sup>18</sup> A nivel de la población y de las instituciones locales nunca se ha podido saber si Minera Yanacocha cumplió con realizar el pago reclamado por la Municipalidad Provincial, y por cierto, la empresa municipal del agua nunca explicó quiénes fueron los que terminaron asumiendo los sobrecostos del tratamiento del agua.<sup>19</sup> En cuanto, a la calidad del agua de consumo humano de los campesinos de las comunidades aledañas a la zona de operaciones mineras, los funcionarios de la empresa municipal del agua, al ser preguntados públicamente por miembros de la ONG GRUFIDES, se limitaron a decir que su competencia sólo se limita al abastecimiento de agua de consumo urbano.<sup>20</sup>

Si bien podría decirse que todos estos problemas pertenecían “al pasado” y que Minera Yanacocha, había ido implementando correctivos en el camino, no cabe duda que los principales problemas con la afectación de la calidad y la cantidad de las aguas de consumo humano sigue siendo un serio riesgo para cautelar el derecho de la población a la salud y un ambiente sano y saludable. La Auditoría Ambiental de INGETEC S.A. sobre las operaciones mineras de Yanacocha, revelaba a fines del año 2003 que: “*MYSRL no ha analizado el impacto de las operaciones mineras en la demanda y calidad del abastecimiento de agua potable de Cajamarca... Las principales fuentes alternativas para el abastecimiento futuro de Cajamarca están influenciadas por las operaciones mineras...No existe estudios suficientes de alternativas de ampliación del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Cajamarca... Dentro de los impactos identificados en el caso de Minera Yanacocha que pueden ser medidos de esta forma, se destacan: Incremento de costos de tratamiento de agua potable*”<sup>21</sup>

---

<sup>17</sup> BURKE y GIBBINS. Ob. Cit. Pág. 13. Estos autores señalan además que: “*hay fuerte evidencia circunstancial de que las actividades de la Minera Yanacocha comprometen el suministro de agua de la ciudad de Cajamarca. Aunque esta contaminación es menos seria y tiene menos probabilidad de afectar el bienestar económico y físico que la contaminación sufrida por las comunidades campesinas alrededor de la mina, no obstante es significativa dado que Cajamarca es un centro regional creciente con más de 100.000 habitantes.*”

<sup>18</sup> Carta N° 580-2001-PD/EPS SEDACAJ S.A. 04-12-2001

<sup>19</sup> BURKE y GIBBINS. Ob. Cit.

<sup>20</sup> Seminario “*Agua Potable de Cajamarca: Rol de las Instituciones del Estado y la Empresa Prestadora*”. 30 de junio del 2004. Evento organizado por la empresa de agua y la Defensoría del Pueblo de Cajamarca. Ver carta de GRUFIDES a la Defensoría del Pueblo del 30 de Junio del 2004.

<sup>21</sup> INGETEC S.A. Ob. Cit.

Este mismo documento señalaba que tampoco: *“Se tiene claridad sobre cuál puede ser la demanda actual de agua potable de la ciudad de Cajamarca. Sin embargo, se informó a la auditoría que en los últimos años, con un suministro máximo de agua potable de cerca de 200 l/s, se ha registrado un racionamiento creciente de la demanda, mediante el corte sectorizado de la distribución de agua potable durante varias horas al día. Un estimativo del orden de magnitud de la demanda actual, basado en una población de 140,000 habitantes y una dotación per cápita, incluyendo pérdidas, de 150 l/habitante/día, daría un caudal medio de cerca de 250 l/s, es decir un 25% por encima de la capacidad de suministro del sistema de acueducto actual”*.<sup>22</sup> Como puede verse fácilmente, los problemas de escasez de aguas que tienen actualmente algunos sectores de la población urbana, y las demandas futuras de agua por efecto del crecimiento poblacional urbano constituyen también fuente de serias preocupaciones en relación a las actividades mineras.

En Cajamarca, actualmente se viene realizando la modernización de la red de abastecimiento de agua potable para la ciudad. Entre otros aspectos, este proyecto ha previsto la adquisición de un equipo de espectrofotometría de absorción atómica por parte de SEDACAJ, para ello, la empresa municipal del agua ha realizado un préstamo a la KFW alemana que terminaremos pagando todos los usuarios del agua. En los documentos que sustentan esta decisión se puede leer cómo la empresa municipal del agua terminará asumiendo las externalidades negativas generadas por las actividades mineras. Dicen los documentos oficiales: *“En razón a la posible contaminación metálica de los cursos de agua que abastecen a las Plantas debido a las exploraciones mineras próximas, se requiere la cuantificación de metales a bajos niveles de concentración (trazas) toda vez que las Normas para agua potable expresan los límites máximos permisibles hasta en décimas de microgramos por litro.”*<sup>23</sup>

Los problemas relacionados con el aseguramiento de la calidad y cantidad de las aguas que abastecen a la población urbana y rural de Cajamarca, no son pues algo inventado, sino fruto de operaciones mineras a gran escala que obviamente generan impactos ambientales negativos sobre los recursos hídricos de la zona. Por lo demás, si no se introducen los correctivos que hagan falta, estos impactos pueden irse incrementando en proporción inversa a la ampliación la magnitud de sus operaciones mineras y al incremento poblacional.<sup>24</sup>

## **2. Impactos Sobre el Agua de Consumo Agropecuario:**

Según la Administración Técnica del Distrito de Riego de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, en la Microcuenca de los ríos Porcón y Grande existían ocho canales de riego que atraviesan o tienen su nacimiento en la zona de operaciones mineras de Minera Yanacocha los cuales abastecen con agua de riego a 1,091 familias campesinas, lo que implica más de seis mil personas.

<sup>22</sup> INGETEC S.A. Ob. Cit.

<sup>23</sup> SEDACAJ – KFW y CESEL. Proyecto de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Cajamarca. Licitación Internacional: Lote B 1. Sección 4-3. Refer. Contrato de Préstamos y Ejecución del Proyecto de Agua Potable. 20-Julio-1999 entre la República del Perú, SEDACAJ y el KFW y Recursos Nacionales de SEDACAJ S.A.

<sup>24</sup> En solo once años Yanacocha pasó de 2,500 has. a 25,000 de propiedad de suelos y con un petitorio de más de 175,000 has. El área actual de operaciones mineras es superior a las 11,000 has. Si se tiene en cuenta que por cada tonelada de roca se extrae aproximadamente 1.5 grs, de oro y que Minera Yanacocha en el año 2003 produjo aproximadamente 2.4 millones de onzas de oro, puede calcularse la magnitud de suelos removidos.

**CUADRO DE CANALES DE RIEGO EN LA ZONA DE OPERACIONES MINERAS DE  
YANACOCCHA**

NOMBRE DEL CANAL	R.D.N.	FECHA	Lit/seg	Nº. Usuar	Has. Irrigadas	Longitud
ARCUYOC-POTRERO	036-99-CTAR-CAJ DRA-ATDRC	20.02.99	15,60	149	98,15	17,50
QUILISH	081-99-CTAR-CAJ/ATDRC	26.05.99	12,50	52	13,00	25,00
QUILISH PORCON BAJO				60	15,00	35,00
TUAL NEGRITOS	017-98-RENO-MSR AG-C/ATDRC	20.04.98	75,00	176	98,00	366,93
QUILISH – CINCE LAS VIZCACHAS	070-94-SR-AG-C/ATDRC	26.05.94	1,75	121	5,00	45,00
LOS HERMANOS CUEVAS	007-99-CTAR-CAJ/DRA- ATDRC	13.01.99	13,88	284	71,00	180,00
SALVADOR SAN JOSE COREMAYO	019-93-RENO-MSR IV- AG/DRN-ATDRC	08.02.93	55,00	83	70,00	180,00
AZUFRE – COREMAYO	NO CUENTA CON RESOLUCION ADM.		18,00	30	15,00	15,00
CAPA ROSA	312-98-MA-ATDRJ	30.12.98	29,72	136	98,20	251,83
<b>T O T A L</b>			<b>221,45</b>	<b>1091</b>	<b>483,5</b>	<b>1273,76</b>

Fuente: Administración Técnica, Distrito de Riego de Cajamarca.

Según las denuncias de los líderes de las juntas de usuarios de los canales de riego que lideraron las protestas en defensa del Cerro Quilish, en todos sus canales se ha presentado algún nivel de contaminación que ellos atribuyen directamente a las actividades de Minera Yanacocha. Razón no les falta a los campesinos, puesto que por ejemplo el estudio de Burke y Gibbins muestra que ya en el año 1999: “Se obtuvieron resultados de pruebas para los siguientes lugares: Río Colorado, Lago Totorá, Quebrada Shacsha, Quebrada Chaquicocha, Quebrada Encajón, Quebrada San José, Quebrada Yanacocha, Lago Plateros, Lago San José (Superior), Lago Yanacocha, Quebrada Arnacocha (por debajo de aguas altas), Quebrada Arnacocha (arriba de Ocucha), Quebrada Ocucha Machay, Quebrada Pampa Larga (línea del cerco), Quebrada Totorá, Descarga de los Lagos Maqui Maqui, Quebrada Vizcacha, Barrida del Quebrada Arnacocha, Lago Cushuro y un lugar en cada uno de los cinco lagos de Maqui Maqui, un total de 52 juegos individuales de pruebas en 24 lugares.

**“En estas 52 pruebas, se excedieron todas las normas para el pH en 26 ocasiones. El pH estaba por debajo de 5.0, la norma más baja aceptada por el Ministerio de Salud y considerablemente por debajo de la norma mínima de 6.5 para agua potable de la OMS. En seis ocasiones el pH registró un valor por debajo de 4.0. Según el Ministerio de Pesca en Cajamarca la trucha introducida no puede sobrevivir en agua más agria que con un pH de 5,0. Se excedieron todas las normas para el total de sólidos suspendidos en 18 ocasiones, y se excedieron todas las normas para el total de sólidos disueltos en cuatro ocasiones. Se excedieron todas las normas para cobre en siete ocasiones, se excedieron todas las normas para hierro en 13 ocasiones, se excedió la norma máxima admisible de la OMS para plomo una vez, se excedió la norma máxima admisible de la OMS para mercurio cuatro veces y se excedieron todas las normas para mercurio una vez, se excedieron todas las normas para cinc una vez, se excedió la norma máxima admisible de la OMS para selenio en 12 ocasiones (...) se excedió la norma máxima admisible de la OMS para manganeso en 29 ocasiones... Es claramente visible en estos resultados que las aguas contaminadas corriendo de la planta de**

***tratamiento de las aguas ácidas y de otras salidas del terreno de la mina contaminan los canales agua abajo del terreno de la mina.***<sup>25</sup>

Los problemas relacionados con la calidad y cantidad de las aguas disponibles para las poblaciones y los usos industriales, suelen entrar muchas veces en conflicto. Hace poco, un informe, publicado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) analizando los problemas relacionados con la pobreza rural y el acceso al agua señalaba que: *“Existe una fuerte restricción en el abastecimiento de agua potable, no sólo debida a la presión por canalizar el agua a las zonas urbanas sino también para dedicarla a usos industriales”*, y hacia el año 2000 un autorizado estudio sobre la gestión del agua en el Perú sostenía que: *“En las cuencas altoandinas es previsible que surjan conflictos por el uso del agua entre las comunidades indígenas y los usuarios del sector minero, que de acuerdo con las políticas vigentes ha sido priorizado en términos de desarrollo económico.”*<sup>26</sup>

En efecto, las actividades de Minera Yanacocha han venido causando restricciones al acceso al agua por parte de los campesinos, y aunque muchos funcionarios públicos han señalado que eso no es posible ya que la Ley de Aguas prevé que en primer lugar está el uso del agua para consumo humano, en la práctica esa ley ha venido siendo letra muerta en los andes de Cajamarca y por tanto los derechos de las poblaciones al agua y a un medio ambiente saludable están siendo vulnerados.

A inicios del año 2004, los usuarios del canal de riego de Tual, luego de dos años de infructuosas protestas, finalmente firmaron un acta con los representantes legales de Minera Yanacocha por la cual aceptaban un pago de *“cuatro mil dólares americanos y una vaca arequipeña a cambio de ceder a perpetuidad el uso de agua a favor de la empresa minera.”* Cuando los reclamos campesinos continuaron, la empresa minera se vio también obligada a aceptar el compromiso de bombear aguas a ese canal de su planta de tratamiento de aguas ácidas (AWTP), en ninguna parte del acta de compromiso figura un mecanismo de garantía de la calidad y del monitoreo participativo del agua. Igualmente, resulta cuasi surrealista el contenido de una carta suscrita por funcionarios de Minera Yanacocha en que reconocen la contaminación del agua de la Quebrada Cushuro que afectó a los usuarios del canal San Martín Túpac Amaru Río Colorado por ello *el 27 de noviembre del 2002 los funcionarios de la empresa minera y los representantes del canal “firman la Transacción Extrajudicial mediante la cuál Minera Yanacocha se compromete a otorgar cuarenta sacos de gallinaza a cada usuario.”*<sup>27</sup>

Una cuestión importante a tener en cuenta es que, cuando se aborda el problema de la calidad o cantidad del agua de los canales de riego, también se debe considerar que el uso que hacen los campesinos no es de exclusividad agropecuaria sino que también suele ser para uso doméstico. Como dicen bien Burke y Gibbins: *“Las poblaciones campesinas que viven en el área alrededor de la mina son muy vulnerables a los impactos adversos en su suministro de agua. La mayoría vive sin agua potable y depende de los canales de aguas naturales para todas sus necesidades de agua: bebida,*

<sup>25</sup> BURKE y GIBBINS. Ob. Cit. Pág. 11

<sup>26</sup> ESCURRA, J. y EMANUEL, C. Informe Nacional Sobre la Gestión del Agua en el Perú. Enero, 2000.

<sup>27</sup> Carta de Minera Yanacocha SRL dirigida al Presidente del Comité de Regantes SAMTARC. 20 Mayo del 2003. Ver también el Informe de la administración del Distrito de Riego N° 029-2002-ATDRC-CATM, en el que se muestra la existencia de valores de metales por encima a los establecidos en la Clase III de la Ley General de Aguas.

*cocina, lavado, riego de animales e irrigación. Hasta en las comunidades que tienen un suministro de agua potable, las personas todavía se ven forzadas a beber de las fuentes de agua naturales, por ejemplo cuando se encuentran a una distancia significativa del pueblo, están trabajando en sus campos o van a visitar a miembros familiares o amigos. Estas comunidades ya viven en una pobreza extrema, y aún unos cambios mínimos en la cantidad o calidad de su suministro de agua puede tener impactos dramáticos en la calidad de su vida.*"<sup>28</sup>

## **LA AFIRMACION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y LA CONSTRUCCION DE LA DEMOCRACIA**

Debido a la gravedad y magnitud de las afectaciones de las actividades mineras sobre la cantidad y calidad de las aguas de la población urbana y rural de Cajamarca se hace comprensible que el principal de los reclamos se expresaran precisamente con lemas tales como: "*Agua Sí, Oro No*"; "*Vida Sí, Oro No*".

El contexto inmediato que sirvió de detonante para las protestas ciudadanas en Cajamarca durante setiembre del 2004 fue el de una empresa minera que había cerrado el Canal de La Ramada privando del líquido elemento a 240 familias<sup>29</sup> sólo para dar paso a la ampliación de las operaciones en la mina de Cerro Negro. Si además se tiene en cuenta que los años 2003 – 2004 han sido años de escasez de aguas en la región, y que la empresa minera había anunciado un incremento de su producción de oro y tenía agua hasta para regar las carreteras, mientras que los campesinos no tenían agua ni para beber, y, contra toda indicación y reclamo de la población, la Minera Yanacocha se aprestaba a reiniciar sus labores de exploración en el Cerro Quilish, lugar donde nacen muchos de los manantiales que abastecen de agua a las poblaciones aledañas, puede entenderse el por qué de la contundencia de la movilización ciudadana que hoy se conoce como "*La Crisis del Quilish*".

Esta crisis en realidad ha puesto en evidencia que: "*El Quilish es más que el Quilish*".<sup>30</sup> La crisis del Quilish, en realidad expresa de manera sucinta la necesidad de mirar los enormes cambios que están ocurriendo o deben ocurrir en nuestro país en temas relacionados con las actividades mineras, el respeto de los derechos y la democracia.

No puede ser viable el desarrollo sostenible de nuestro país con marcos legales que favorecen el desarrollo intensivo y extensivo de la minería y no promueven ni prevén el fortalecimiento de una institucionalidad pública, social y política fuertes de manera que la

<sup>28</sup> BURKE y GIBBINS. Ob. Cit. Págs. 6-7

<sup>29</sup> Este canal que favorecía a 240 familias campesinas fue construido con ayuda de Cooperación Popular el año 1982, y recién fue reconocido por la Resolución Directoral del Distrito de Riego N° 065-89-AG-DGAS. Sin embargo, fue cerrado de manera arbitraria el año 2001 a pedido de un solo beneficiario que, sin comunicar a los demás usuarios consiguió la Resolución Administrativa N° 118-2001-CTAR-CAJ/DAR. Durante los años 2001 al 2004 los usuarios siguieron realizando sus obras de limpieza de canal sin tener conocimiento de la existencia de la resolución de cierre. Los días 26 y 27 de febrero del 2004 hubieron conflictos en la zona entre los usuarios, los funcionarios de Minera Yanacocha y la policía que prohibieron las labores de limpieza del canal. Minera Yanacocha había procedido a clausurar un tramo de 04 kms. en la zona de Cerro Negro donde el canal tenía su origen. Después de muchos trámites y reclamos los campesinos obtuvieron la Resolución de la Dirección Regional de Agricultura N° 099 –2004 – GR.CAJ/DRA del 18/05/2004 que declaraba la vigencia de la resolución N° 065-89-AG-DGAS y ordenaba a Yanacocha la reapertura del mismo en el plazo de 30 días. Luego de seis meses Yanacocha sigue sin cumplir ese mandato de ley.

<sup>30</sup> Ver: ARANA Z., Marco. En favor de la Razón. Las Lecciones del Quilish.<http://www.grufides.org>

explotación de los recursos minerales del país se haga con una adecuada fiscalización ambiental: transparente, pública, participativa, que garantice a las poblaciones aledañas a las zonas de operaciones mineras el derecho a la salud y un ambiente saludable.

Tampoco puede haber un desarrollo social equitativo si continúa la actitud ciega de muchas autoridades de gobierno para comprender que las metas de crecimiento económico, con protagonismo del crecimiento de las exportaciones mineras, no puede seguir ocurriendo en un carril diferente del derecho de los pueblos del interior del país a participar más eficientemente de los beneficios de la renta minera. Si no se tienen en cuenta estos dos últimos aspectos señalados, las poblaciones del interior del país que tienen en sus territorios bastos recursos mineros seguirán viviendo del temor que provoca el ver su futuro como el de las regiones mineras de antaño: condenadas a la pobreza y la contaminación.

Finalmente, será preciso que quienes toman decisiones de política en nuestro país, se informen un poco más para saber que no existe en ninguna parte de nuestro país una minería “ambientalmente limpia” librada a la discreción y buena voluntad de los funcionarios de las empresas mineras. En cuanto a la existencia de los conflictos entre empresas mineras y comunidades del interior del país, también será preciso desarrollar los mecanismos institucionales que acojan y den respuesta rápida a los reclamos de las poblaciones, pero ello demanda también cambiar de mirada para pasar a ver estos conflictos no con el sesgo del enfoque de seguridad del Estado, si no de la necesaria y urgente tarea de seguir con el proceso de reforma del Estado de manera que construyamos una sociedad que requiere más fortalecimiento de sus instituciones públicas, más inclusión y equidad social, más respeto de derechos, en suma: más ciudadanía para más y mejor democracia.

## CONCLUSION

La actividad minera, no es una actividad ambiental y socialmente inocua. Esto es preciso recordarlo en función de que en diversos medios políticos, gubernamentales o mediáticos se suele pensar que la “nueva minería” haciendo uso de “nuevas tecnologías” ha dejado atrás el fantasma de “la vieja minería ambientalmente irresponsable”. Esta forma de razonar, suele creer que cuando las poblaciones defienden su derecho a la vida, la salud, el agua o un medio ambiente sano y saludable, entonces deben ser poblaciones “manipuladas por ONGs, partidos políticos, curas locales”, “utilizadas por la subversión” o simplemente de “campesinos borrachos”, como han dicho diversos medios de prensa capitalinos, empresarios mineros o líderes políticos.

Será preciso reconocer que a la base de la crisis del Quilish en setiembre del 2004, estuvo la afirmación de los derechos ciudadanos, el derecho a la vida, al agua, a un medio ambiente sano y saludable. En definitiva, será preciso reconocer que con dolores de parto en Cajamarca, como otrora en Tambogrande, los ciudadanos han comenzado a defender su “derecho irrenunciable a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, y asimismo, a la preservación del paisaje y la naturaleza”<sup>31</sup> Siendo así, cuando un día las generaciones futuras miren retrospectivamente cómo se defendieron los derechos sociales y económicos y cómo se construyó la democracia y el desarrollo sostenible en el Perú, lo que resultará incomprensible no será la lucha de los ciudadanos cajamarquinos, principalmente campesinos, sino por el contrario, será

---

<sup>31</sup> Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales. Título Preliminar. Acápite I.

incomprensible cómo no todos los peruanos entendieron que debían ser todos, incluidos los mineros, los que debieron luchar por proteger el agua, la vida, el medioambiente.

### **Bibliografía:**

- ARANA Z., Marco. Artíc. Quilish, Hora Cero. Cajamarca, Julio del 2004.
- ARANA Z., Marco. Artíc. Las Lecciones del Cerro Quilish para Minera Yanacocha. Cajamarca. Octubre del 2004.
- ARDITO, Wilfredo. Artíc. La Democracia y el Cerro Quilish. Lima, 2004.
- Conferencia Internacional sobre el Agua y Medio Ambiente (CIAMA). Dublín, Irlanda, 1992.
- BALVIN, Doris. Políticas Ambientales y Marcos Jurídicos que Regulan la Actividad Minera en el Perú. Foro Internacional de Minería y Desarrollo. Cajamarca, 2003. En Prensa.
- BURKE, Andrew y GIBBINS, Alison. Macquarie University, Australia. Un Informe Sobre los Impactos Medioambientales, Sociales y Culturales de Minera Yanacocha S.R.L. Project Underground. Cajamarca 1999.
- DEZA, Nilton.
- ECOVIDA. Foro Internacional de Minería y Desarrollo. Cajamarca, 2003. En Prensa.
- ESCURRA, J. y EMANUEL, C. Informe Nacional Sobre la Gestión del Agua en el Perú. Enero, 2000.
- GRUFIDES - ECOVIDA. Observaciones al Informe Final de Evaluación Ambiental para las Actividades de Exploración del Cerro Quilish. Cajamarca, Marzo 2004.
- INGETEC S.A. Auditoría Ambiental y Evaluaciones Ambientales de las Operaciones de la Minera Yanacocha en Cajamarca. Informe Final, 2003.
- KLIKSBERG, B. América Latina: Una Región en Riesgo. Pobreza, Inequidad e Institucionalidad Social. BID-INDES. 2004
- PNUD: Informe sobre Desarrollo Humano Perú. Año 2002.
- POLLMANN, Michael. ¿Quién Entorpece la Inversión Privada? Algunas Lecciones del Cerro Quilish. Lima, 2004.
- SEDACAJ – KFW y CESEL. Proyecto de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Cajamarca. Licitación Internacional: Lote B 1. Sección 4-3. Refer. Contrato de Préstamos y Ejecución del Proyecto de Agua Potable. 20-Julio-1999 entre la República del Perú, SEDACAJ y el KFW y Recursos Nacionales de SEDACAJ S.A.
- STRATUS CONSULTING. Reporte de Evaluación Independiente de la Calidad y Cantidad del Agua en la Cercanía del Distrito Minero Yanacocha, Cajamarca, Perú. Reporte Final, 2003.